

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CANALE C/ MAMA JORGE MARIO (HEREDEROS Y/O SUCESORES DE MAMA JORGE MARIO Y AGUADO SILV

Fecha inicio: 16/05/2018

N° de Receptoría: MP - 14469 - 2018

N° de Expediente: 126961

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 09/06/2026 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO) - Foja: 551

Anterior09/06/2026 12:38:42 - **EDICTO ELECTRONICO**

REFERENCIAS

Destinatario a Notificar BOLETIN OFICIAL

Domicilio a Notificar boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Domicilio Electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

EDICTO+CANALE.pdf VER ADJUNTO

Funcionario Firmante 09/06/2026 13:55:37 - BOADO Andrés - AUXILIAR LETRADO

Nro. Notificación Electrónica 150177068

Observación del Profesional Edicto judicial

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 09/06/2026 12:38:41

Firmado por BENAVIDEZ Walter Mario (20281022645)

Nro. Presentación Electrónica 150444961

Presentado por BENAVIDEZ Walter Mario (20281022645@cma.notificaciones)

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 09/06/2026 13:55:35

Fecha de Notificación 09/06/2026 13:55:35

Notificado por BOADO ANDRES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL

El Juzg. Civ. y Com. N° 7 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el martillero BENAVIDEZ WALTER MARIO registro N°3378 cel. 2235763830 subastará electrónicamente por la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal del inmueble de calle 16 N° 1150 piso 1° departamento B de la ciudad de Miramar, sujeto al régimen de propiedad horizontal, con Nomenclatura Catastral. C.I.; S. C.; Manz. 232; Parc. 9-A, Subpar. 0107, inscripto el dominio en la Matricula 22452 del Partido de General Alvarado (33) perteneciente al ejecutado SR. MAMA JORGE MARIO., con todo lo adherido y plantado. Exhibición día 18/06/2026 de 9 a 10 hs. La venta se efectúa libre de impuestos, tasa, gravámenes y contribuciones hasta el momento de la toma de posesión. Bien ocupado por el heredero del titular registral y su grupo familiar con informe mandamiento del 09/02/2025, para quien resulte adquirente la deuda de expensas será satisfecha con el precio que se obtenga en el remate y en caso de no ser cubierta por aquel, deberá ser afrontada por el adquirente en subasta, la deuda de expensas es del importe de capital, que comprende el periodo de fecha del mes de Enero/febrero de 2016 hasta Enero/Febrero de 2026, el cual asciende a un total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 88 CTVOS (\$ 5.982.195,88.-) según despacho adjunto de fecha 15/04/2026. Los derechos emergentes de la subasta no podrán ser cedidos. La subasta comenzará el día 26 de junio del 2026 a las 10:00 hs. y finalizará el día 14 de julio de 2026 a las 10:00 hs. BASE \$ 275.036,00 Depósito en garantía \$ 13.751,80 art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 562 y sgtes del CPCC y arts. 22 y 37 y Ac.3604 y Ac. 3731 SCBA, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la Cuenta Judicial en pesos 894955/7 y CBU 01404238 27610289495571 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires sucursal 6102 y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 MdP. El depósito a realizarse deberá contener, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero a cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905 y el 10 % del precio de venta en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCC y art. 575 del CPCC) a c/comprador, el que deberá presentar previo al acta de adjudicación, boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973) Acta de Adjudicación: 11 de agosto del 2026 a las 11:00 hs, debiendo comparecer el adjudicatario unido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y pago de seña, además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (art. 585 CPCC). Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO CANALE C/ MAMA JORGE MARIO (HEREDEROS Y/O SUCESORES DE MAMA JORGE MARIO Y AGUADO SILVIA ISABEL) Y OTRO/A/S COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS", Exp. 126961(GDR) Mar del Plata, de junio de 2026.

NOTA:- El presente se publicará por TRES DÍAS en el "BOLETÍN OFICIAL", Y en el portal de la página web de la SCJBA (Ac.3604/12) Mar de Plata, de junio de 2026.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOADO Andrés
AUXILIAR LETRADO

BENAVIDEZ Walter Mario (20281022645)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^